

En Barcelona, a 16 de enero de 2024

## **BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP. S.L.U**

**Concurtido: Amaltea Transactio, S.L.**  
**Concurso Autos 425/2020 – Sección - A**  
**Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona**

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online ([www.iagauction.com](http://www.iagauction.com)), publicándose la información del activo/s una vez autorizada la venta por el juzgado, con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

El activo objeto de la subasta es el que se encuentra detallado a continuación:

- **Lote 1:** Finca de VILA-RODONA Nº 3165, CODIGO REGISTRAL ÚNICO 43008000611047
- URBANA. EDIFICIO destinado a NAVE INDUSTRIAL, sito en el término municipal de Vila-Rodona, Polígono Industrial de “Les Arenelles”, Parcela del PP i-8. Referencia Catastral: 1029501CF6712G0001BH
- Junto con la nave descrita en el mismo lote, se transmitirán la posición procesal de la demandante en las acciones de nulidad, devolución de posesión e indemnización sobre la servidumbre en la cubierta y el arrendamiento que pesan sobre el activo inmobiliario.

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar.

Las fechas de la subasta serán:

- Inicio: 22 de enero de 2024 a las 12:00 horas
- Finalización: 21 de marzo de 2024 a las 12:00 horas

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen por los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

Cualquier oferta remitida a la Administración Concursal, incluido las recibidas si las hubiere en su plataforma <https://ac-in.es/> <https://liquidacionactivos.ac-in.es/content/amaltea-transactio-sl>, en plazo, será remitida de inmediato a IAG INTERNATIONAL AUCTION.

**III.- La subasta se realizará sin postura mínima y se adjudicará a la mayor oferta recibida, siempre que la misma cubra el importe de 15.105.516,86.-€, y además se oferte un importe equivalente al 1% más impuestos, calculado sobre el precio ofertado por la nave y que se entenderá como precio ofertado por la transmisión de las acciones judiciales en curso.**

En caso de oferta inferior que no cubra lo anterior, la mayor de ellas se trasladará a los acreedores hipotecarios quienes en ese caso deberán consentir que se admita la oferta y se lleve a cabo la adjudicación o no.

**IV.-** En caso de resultar desierta la subasta o que la oferta sea inferior y no sea consentida por los acreedores hipotecarios, se estará a lo previsto en las normas supletorias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**V.-** Adicionalmente, el adjudicatario se hará cargo y se obliga a satisfacer los honorarios de gestión de la entidad especializada, atendiendo a la práctica habitual del mercado se fijan en el 5% + IVA (cinco por ciento) del precio de venta más impuestos siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario.

**VI.-** Todos los gastos e impuestos derivados de la compra venta, tales como impuestos o Tributos y tasas locales / Autonómicas que directamente afecten al inmueble, así como cualquier otro gasto y derrama a la que esté afecta la nave dentro de los plazos legales de la afectación correspondiente, serán a cargo del adquirente o adjudicatario.

Así bien, todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

**VII.-** Se requerirá un depósito de 18.000 euros para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al

---

correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria.

**El plazo de la subasta será de tres meses a contar desde que la administración concursal reciba notificación de la autorización judicial para proceder a la misma y esta sea firme.**

**VIII.-** Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Administración Concursal informando del resultado de la misma.

**IX.-** De resultar adjudicado el bien, se llevará a cabo la escritura pública correspondiente y se solicitará al juzgado mandamiento para la cancelación de todas las anotaciones de embargo que afecten a los bienes objeto de realización, así como las cargas anteriores a la declaración concursal y las propias del concurso.

**X.-** En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

**XI.-** En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta y en lo expresamente manifestado por la Administración Concursal y/o por el Juzgado de lo Mercantil que conoce del concurso.